

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 150-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 12 de diciembre de 2019.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 3064-2019-FIQ), recibido el 29 de noviembre de 2019, por cuyo intermedio la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita EFFIO SALDIVAR CLAUDIA, con código N° 060757A, solicita designación de Jurado Evaluador y Asesor para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN ALIMENTOS USANDO EL MÉTODO DE DIGESTIÓN POR HORNO MICROONDAS EN LA EMPRESA: SGS DEL PERÚ SAC"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 009-2019-UIIQ-FIQ, recibido el 09 de diciembre de 2019, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional a la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita EFFIO SALDIVAR CLAUDIA;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN ALIMENTOS USANDO EL MÉTODO DE DIGESTIÓN POR HORNO MICROONDAS EN LA EMPRESA: SGS DEL PERÚ SAC", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita EFFIO SALDIVAR CLAUDIA, compuesto por los siguientes docentes:

	JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO	CARGO
01	ING. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	ING. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	SECRETARIO
03	ING. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	VOCAL
04	ING. HUAMANI TAPE GUMERCINDO	SUPLENTE
05	ING. GUTIERREZ CUBA CESAR	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del Trabajo o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 10 de enero de 2020, bajo responsabilidad, rigiéndose para todos los efectos por lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica